

Paso a paso

¿Cómo ingresar la gestión
de **Reducción de alícuota**
por Cesados?



¡Cuidate de las estafas!

Si estamos atentos, estamos seguros

Conocer más

El sitio oficial para operar es
www.rentascordoba.gob.ar

• • • •

Ingresar con CiDi

¿No tenés Ciudadano Digital? [Crea una cuenta](#)

Ingresar con ARCA

¿No tenés Clave Fiscal? [Solicítala una](#)



¿Qué necesitás hacer hoy?

Iniciá sesión en
rentascordoba.gob.ar

Impuestos

¿Tenés dudas? [Consultá cómo pagar](#)[Notificaciones](#)

Pagos mensuales

XXXXXX XXXXXXXXXX

> 2024

Estado de mis impuestos

[Ver el estado de mis impuestos](#)

Impuestos de terceros

[Agregar nuevo impuesto](#)[Ver el estado de mis impuestos](#)

Total a pagar

Aún no hiciste selecciones



Clic en Menú, seleccioná Gestiones y luego en Nueva gestión

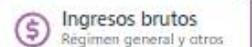
[← Volver](#)

Gestiones

Seleccioná la gestión que querés realizar

¿Qué gestión querés realizar?

Ingresá palabras claves o el nombre de la gestión



Gestiones generales

Constancias

Exenciones

Pecuario

Presentación de declaración de pago

Reducción de alícuota

Régimen de retención y percepción

➤ **Agravamiento y comportamiento regular**
En los casos excepcionales de que tengas alícuotas agravadas y tu comportamiento fiscal ya sea regular.

➤ **Saldo a favor**
Para solicitar la Reducción de Alícuotas cuando tenés saldo a favor.

➤ **Autorizado por rentas**
Para solicitar la Reducción de Alícuotas, si estás previamente autorizado por Rentas.

➤ **Sujeto no pasible del régimen**
Para solicitar la Reducción de Alícuotas si sos una persona no alcanzada por el Régimen de Retención y Percepción.

➤ **Cesados**
Para solicitar la Reducción de Alícuotas si cesaste en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos durante el mes en curso.



Elegí Ingresos brutos, seleccioná Reducción de alícuota y hacé clic en Cesados

[!\[\]\(8af806fb1314382d09bc5ec5b767526c_img.jpg\) Volver](#)

Cesados

Para solicitar la Reducción de Alícuotas si cesaste en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos durante el mes en curso.

Antes de empezar, tené en cuenta

Paso a paso

Más información sobre la solicitud

Iniciar solicitud



Leé la información disponible para ingresar la gestión, en caso de corresponder, hacé clic en **Iniciar solicitud**

Cesados

 Te informamos que este trámite no implicará el otorgamiento del cese en ningún caso.

 Recordá que se revisarán tus alícuotas LUA. El régimen de retención por tarjeta de crédito es administrado desde la Comisión Arbitral según las disposiciones previstas para el Sistema de Retención de Tarjetas de Crédito (SIRTAC), por lo que la reducción operará a partir del mes siguiente o subsiguiente, dependiendo de la fecha de tu solicitud.

Completa los datos

Los campos con (*) asterisco son obligatorios

~ Explicá el motivo de la solicitud *

Fecha de cese *



XXXXXXX
XX-XXXXXXX-X

Confirmar



Explicá el motivo de la solicitud y
completá la fecha del cese.
Clic en **Confirmar**



¡La gestión se registró con éxito!

Número de gestión CBA-000000-XOXOXO

[Descargar comprobante](#)

Podés hacer el seguimiento desde
tu perfil, en la página web



¡Muchas gracias!